

OTROS DATOS

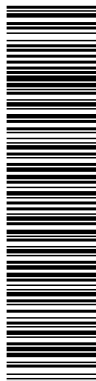
Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**
 Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**
 Página 1 de 32

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado
 06/08/2024 13:01
 2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado
 07/08/2024 11:47
 3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado
 07/08/2024 13:55

ESTADO

FIRMADO
 07/08/2024 13:55



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



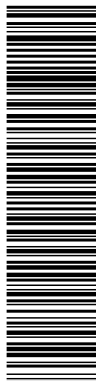
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
 PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Datos de la actuación:

Expediente FIRMADOC n.º: 2024/16/CON-SE		Plan: PERTE	
N.º Proyecto de Gasto	Retenciones sobre disponibles	Retenciones ejercicios futuros	
2024/3/PERTE/1	920240000792	220249000095 220249000132	
Entidad/Carretera: PROMEDIO			
Denominación/objeto del contrato: OBRAS DE INSTALACIÓN DE CONTADORES DE TELELECTURA EN DIFERENTES POBLACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ DENTRO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE DE PROMEDIO". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU			
Calificación y Tipo de contrato: OBRA		CPV: 45232100-3	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado: 2.461.811,48 €		Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 2.461.811,48 €		Total impuestos: 516.980,41 €	
Presupuesto total (IVA INCLUIDO): 2.978.791,89 €		Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterios de adjudicación: VARIOS	
Servicio Técnico: GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA		Plazo de ejecución: 9 MESES/10 MESES	
División por Lotes: SI		Número de lotes: 4	
Responsable del contrato: Pendiente de nombramiento			

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO****Denominación/objeto del contrato:** OBRAS DE INSTALACIÓN DE CONTADORES DE TELELECTURA EN DIFERENTES POBLACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ DENTRO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE DE PROMEDIO". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

LOTE	VALOR ESTIMADO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	TIPO IMPOSITIVO	TOTAL IMPUESTOS	PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE 1: ZONA SUROESTE	694.404,16 €	694.404,16 €	21%	145.824,87 €	840.229,03 €
LOTE 2: ZONA SIBERIA OESTE	549.175,04 €	549.175,04 €	21%	115.326,76 €	664.501,80 €
LOTE 3: ZONA SIBERIA ESTE	578.024,73 €	578.024,73 €	21 %	121.385,19 €	699.409,92 €
LOTE 4: ZONA CENTRO	640.207,55 €	640.207,55 €	21 %	134.443,59 €	774.651,14 €
TOTAL	2.461.811,48 €	2.461.811,48 €	21%	516.980,41 €	2.978.791,89 €
Plazo de ejecución	LOTES 1 y 4 : 10 meses LOTES 2 y 3 : 9 meses				

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**1.- Justificación de la necesidad de la contratación**

Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines que el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, Promedio, desarrolla a través del "Proyecto de digitalización del ciclo completo del agua de pequeños municipios en zonas rurales de la provincia de Badajoz.

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

“Digi2Rural”, en concreto en la Actuación A15 “Instalación de contadores de tele-lectura en diferentes poblaciones de la provincia de Badajoz dentro del Servicio Provincial de agua potable de Promedio”.

2.- Objeto del contrato y clasificación conforme al artículo 12 de la LCSP.

El objeto del presente contrato es la “INSTALACIÓN DE CONTADORES DE TELE-LECTURA EN DIFERENTES POBLACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ DENTRO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE DE PROMEDIO”. La clasificación del contrato es OBRA. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Esta actuación se enmarca en el “Proyecto de digitalización del ciclo completo del agua de pequeños municipios en zonas rurales de la provincia de Badajoz. “Digi2Rural”, en concreto en la Actuación A15 “Implantación de tele-lectura de consumo de agua de abastecimiento”.

A su vez, este proyecto está encuadrado en el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU». La actuación a desarrollar se incluye en el PRTR dentro de la Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos” y de la Inversión 1 “Materialización de 5 actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)”.

Esta actuación colaborará y apoyará al cumplimiento del objetivo CID #76 “Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas” del Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España. Dicho objetivo establece la puesta en funcionamiento de infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales que presten servicio al equivalente de un mínimo de 175.000 habitantes, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

Por otro lado, las actuaciones a realizar se corresponden con el campo de intervención 041 bis “Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética” del Anexo VI “Metodología de seguimiento para la acción por el clima” del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por ello, con esta actuación se contribuirá al cumplimiento de los objetivos climáticos y ambientales, 40 % y 100 % respectivamente, de la Unión Europea.

Además, todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en la componente 5, Inversión 1 en la que

OTROS DATOS

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**Página **4** de **32**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 11:47

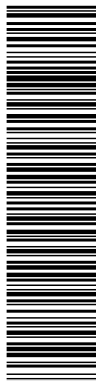
3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

ESTADO

FIRMADO

07/08/2024 13:55

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

se enmarcan dichas actuaciones, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital.

Las actuaciones que se lleven a cabo respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación

de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo.

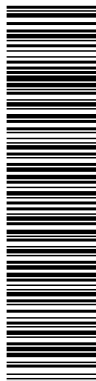
Se respetará la normativa medioambiental aplicable. En todo caso, se respetarán los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente, así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental.

El contratista garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

En caso de subcontratar parte o toda la actividad objeto de este contrato, el adjudicatario habrá de prever mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

Para dar cumplimiento al principio DNSH, será de obligado cumplimiento, durante la ejecución de las obras, las siguientes condiciones:

1. En la ejecución de las actuaciones se garantizará que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo a los materiales de origen natural referidos en la categoría 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

establecida por la Decisión 2000/532/CE) generados en las obras de construcción se reutilizará, reciclará o recuperará, incluyendo actuaciones de relleno con residuos en sustitución de otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la UE.

Para ello facilitará al facultativo director de las obras toda la documentación necesaria para la redacción del informe de gestión de residuos y deberá ser como mínimo:

- Plan gestión residuos (art.5.1 RD 105/2008).
- Identificación residuos (art.5.3 RD 105/2008)
- Certificados gestión residuos (art.20.2 Ley 7/2022)
- Informe de gestión de residuos que incluya:
 - Tn residuos generados indicando para cada tipo su correspondiente tratamiento.
 - En su caso, los subcontratistas disponen autorización transporte/tratamiento.

Toda la documentación de identificación de residuos deberá venir firmada y sellada por las plantas de tratamiento.

2. Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos de construcción y demolición, de acuerdo con el Protocolo de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la UE, contemplando las mejores técnicas disponibles y empleando demoliciones selectivas que permitan separar y manipular de forma segura las sustancias peligrosas y que faciliten la reutilización y reciclado de alta calidad mediante la separación selectiva de los materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para los residuos de construcción y demolición.

Para ello facilitará al facultativo director de las obras toda la documentación necesaria para la redacción del informe técnico con los objetivos del Protocolo y deberá ser como mínimo:

- Identificación, separación origen y recogida
 - Logística residuos
 - Tratamiento residuos
 - Gestión de la calidad
 - Políticas y condiciones marco adecuadas
3. Las técnicas de construcción serán compatibles con la circularidad y mostrarán, con referencia a la ISO 20887 u otras normas de evaluación de la adaptabilidad de las construcciones, cómo se han



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



PROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

diseñado para ser más eficientes con los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclado.

Para ello facilitará al facultativo director de las obras toda la documentación necesaria para la elaboración de un Informe técnico de la evaluación de adaptación sobre la capacidad de desmontaje y adaptabilidad con objetivo de apoyar la circularidad.

3.- Descripción de la obra.

A continuación, pasan a describirse las obras para cada uno de los lotes:

LOTE 1: ZONA SUROESTE

Las obras a realizar se sitúan en **3 localidades** de la Zona Suroeste Provincia de Badajoz: Cheles, Fregenal de la Sierra e Higuera la Real.

Las obras consistirán en la sustitución de un total de 4.772 contadores de agua domiciliarios actuales de distintos diámetros por caudalímetros inteligentes que se comunicarán con una plataforma de gestión integral, utilizando protocolos de comunicación Lorawan.

Para ello se realizarán las siguientes actuaciones previas:

➤ **Replanteo de los contadores domiciliarios a instalar y planificación de los trabajos.**

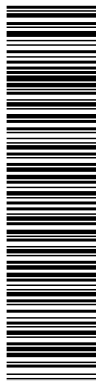
Como se ha comentado anteriormente, y salvo cuestiones técnicas que lo imposibiliten, los contadores se deberán instalar en las arquetas existentes, para ello hay que tener en cuenta las dimensiones máximas de altura de los contadores como una premisa fundamental para su elección.

➤ **Estudio del radio de cobertura** para la instalación de los sistemas de comunicación.

Para ello se deberá realizar un estudio técnico de coberturas que determine la cantidad de Gateways necesarios para proporcionar una cobertura del 100% de los contadores y que como mínimo serán las establecidas en los planos y mediciones del proyecto.

En el estudio de coberturas se debe determinar la ubicación preliminar de todos los equipos para asegurar la cobertura teórica con garantías de redundancias.

➤ **Reajuste de arquetas** en caso de ser necesario para la instalación de los contadores nuevos.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- **Desmontaje de los contadores actuales** a sustituir y posterior montaje de los nuevos.

Para la realización de las operaciones de sustitución se procederá según los siguientes pasos:

- Comprobar ubicación y si es necesario aportar pequeño material, racores, etc.
- Corte de la válvula de la acometida domiciliaria comprobando que funciona correctamente.
- Comprobar el buen funcionamiento del suministro y que no existen fugas después de la instalación.
- Activación del sistema de comunicación y comprobación de la recepción de datos por parte del Gateway.

En la ejecución de los cambios de contador se deberá emplear una aplicación informática que permita volcar diariamente al sistema del servicio provincial de agua la lectura de levantamiento del anterior contador, el número serie del nuevo contador y módulo instalado, fecha, modelo ubicación y su lectura de instalación y cualquier otro campo que solicite Promedio para su sistema, así como actualizar datos del contrato si es necesario (calibre, ubicación contador).

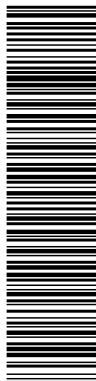
- **Instalación del sistema de comunicación LoraWan** para la comunicación de los datos con la plataforma de gestión.

Para la instalación de los dispositivos Gateway se priorizará su ubicación siguiendo el mapa de cobertura que debe presentar la empresa adjudicataria según los siguientes condicionantes:

1. Edificios públicos con altitud considerable con contador de luz del ayuntamiento.
2. Edificios del municipio con altitud considerable y que permita la instalación del dispositivo, también debe de disponer de alimentación eléctrica de titularidad municipal.
3. Antenas o instalaciones no municipales que permitan la instalación del sistema.

Una vez definidas las ubicaciones se procederá a:

- Instalación de soporte del dispositivo, ya sea sobre adaptador mural o sobre



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



PROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

poste metálico.

- Instalación del dispositivo sobre el soporte.
- Instalación de alimentación independiente dentro del cuadro eléctrico del cual dependa la alimentación.
- Prueba de funcionamiento.

En caso de falta de cobertura LoRaWAN, el adjudicatario tendrá la que poner los medios necesarios para proporcionar cobertura en el lugar de la instalación del contador.

En caso de no disponer de comunicación vía Ethernet en las instalaciones a instalar, las antenas deberán establecer comunicación vía móvil, para lo cual se le facilitarán por parte de Promedio las tarjetas M2M y VPN necesarias para la comunicación. En estos casos el licitador deberá poder implementar un modelo de antena que permita la comunicación vía móvil M2M o la posibilidad de tener las dos formas de comunicación Ethernet y M2M.

➤ **Comprobación de la comunicación.**

El adjudicatario debe poner a disposición del contrato una herramienta portátil para la realización de test de cobertura y lecturas de contadores, con capacidad para determinar las posibles anomalías que surjan con la finalidad de descartar cualquier defecto del contador o de la instalación antes de recibir las obras.

LOTE 2: ZONA SIBERIA OESTE

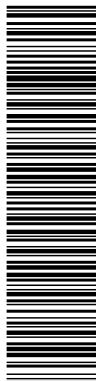
Las obras a realizar se sitúan en **3 localidades** de la Zona Siberia Oeste Provincia de Badajoz: Garbayuela, Fuenlabrada de los Montes y Siruela.

Las obras consistirán en la sustitución de un total de 3.819 contadores de agua domiciliarios actuales de distintos diámetros por caudalímetros inteligentes que se comunicarán con una plataforma de gestión integral, utilizando protocolos de comunicación Lorawan.

Para ello se realizarán las siguientes actuaciones previas:

➤ **Replanteo de los contadores domiciliarios a instalar y planificación de los trabajos.**

Como se ha comentado anteriormente, y salvo cuestiones técnicas que lo imposibiliten, los contadores se deberán instalar en las arquetas existentes, para ello hay que tener en cuenta las dimensiones máximas de altura de los contadores como

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

una premisa fundamental para su elección.

- **Estudio del radio de cobertura** para la instalación de los sistemas de comunicación.

Para ello se deberá realizar un estudio técnico de coberturas que determine la cantidad de Gateways necesarios para proporcionar una cobertura del 100% de los contadores y que como mínimo serán las establecidas en los planos y mediciones del proyecto.

En el estudio de coberturas se debe determinar la ubicación preliminar de todos los equipos para asegurar la cobertura teórica con garantías de redundancias.

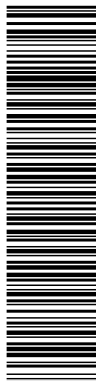
- **Reajuste de arquetas** en caso de ser necesario para la instalación de los contadores nuevos.
- **Desmontaje de los contadores actuales** a sustituir y posterior montaje de los nuevos.

Para la realización de las operaciones de sustitución se procederá según los siguientes pasos:

- Comprobar ubicación y si es necesario aportar pequeño material, racores, etc.
- Corte de la válvula de la acometida domiciliaria comprobando que funciona correctamente.
- Comprobar el buen funcionamiento del suministro y que no existen fugas después de la instalación.
- Activación del sistema de comunicación y comprobación de la recepción de datos por parte del Gateway.

En la ejecución de los cambios de contador se deberá emplear una aplicación informática que permita volcar diariamente al sistema del servicio provincial de agua la lectura de levantamiento del anterior contador, el número serie del nuevo contador y módulo instalado, fecha, modelo ubicación y su lectura de instalación y cualquier otro campo que solicite Promedio para su sistema así como actualizar datos del contrato si es necesario (calibre, ubicación contador).

- **Instalación del sistema de comunicación LoraWan** para la comunicación de los datos con la plataforma de gestión.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Para la instalación de los dispositivos Gateway se priorizará su ubicación siguiendo el mapa de cobertura que debe presentar la empresa adjudicataria según los siguientes condicionantes:

1. Edificios públicos con altitud considerable con contador de luz del ayuntamiento.
2. Edificios del municipio con altitud considerable y que permita la instalación del dispositivo, también debe disponer de alimentación eléctrica de titularidad municipal.
3. Antenas o instalaciones no municipales que permitan la instalación del sistema.

Una vez definidas las ubicaciones se procederá a:

- Instalación de soporte del dispositivo, ya sea sobre adaptador mural o sobre poste metálico.
- Instalación del dispositivo sobre el soporte.
- Instalación de alimentación independiente dentro del cuadro eléctrico del cual dependa la alimentación.
- Prueba de funcionamiento.

En caso de falta de cobertura LoRaWAN, el adjudicatario tendrá la que poner los medios necesarios para proporcionar cobertura en el lugar de la instalación del contador.

En caso de no disponer de comunicación vía Ethernet en las instalaciones a instalar, las antenas deberán establecer comunicación vía móvil, para lo cual se le facilitarán por parte de Promedio las tarjetas M2M y VPN necesarias para la comunicación. En estos casos el licitador deberá poder implementar un modelo de antena que permita la comunicación vía móvil M2M o la posibilidad de tener las dos formas de comunicación Ethernet y M2M.

➤ **Comprobación de la comunicación.**

El adjudicatario debe poner a disposición del contrato una herramienta portátil para la realización de test de cobertura y lecturas de contadores, con capacidad para determinar las posibles anomalías que surjan con la finalidad de descartar cualquier defecto del contador o de la instalación antes de recibir las obras.

OTROS DATOS

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**Página **11 de 32**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 11:47

3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

ESTADO

FIRMADO

07/08/2024 13:55

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO****LOTE 3: ZONA SIBERIA ESTE**

Las obras a realizar se sitúan en **2 localidades** de la Zona Siberia Este Provincia de Badajoz: Herrera del Duque y La Coronada.

Las obras consistirán en la sustitución de un total de 4.040 contadores de agua domiciliarios actuales de distintos diámetros por caudalímetros inteligentes que se comunicarán con una plataforma de gestión integral, utilizando protocolos de comunicación Lorawan.

Para ello se realizarán las siguientes actuaciones previas:

➤ **Replanteo de los contadores domiciliarios a instalar y planificación de los trabajos.**

Como se ha comentado anteriormente, y salvo cuestiones técnicas que lo imposibiliten, los contadores se deberán instalar en las arquetas existentes, para ello hay que tener en cuenta las dimensiones máximas de altura de los contadores como una premisa fundamental para su elección.

➤ **Estudio del radio de cobertura** para la instalación de los sistemas de comunicación.

Para ello se deberá realizar un estudio técnico de coberturas que determine la cantidad de Gateways necesarios para proporcionar una cobertura del 100% de los contadores y que como mínimo serán las establecidas en los planos y mediciones del proyecto.

En el estudio de coberturas se debe determinar la ubicación preliminar de todos los equipos para asegurar la cobertura teórica con garantías de redundancias.

➤ **Reajuste de arquetas** en caso de ser necesario para la instalación de los contadores nuevos.

➤ **Desmontaje de los contadores actuales** a sustituir y posterior montaje de los nuevos.

Para la realización de las operaciones de sustitución se procederá según los siguientes pasos:

- Comprobar ubicación y si es necesario aportar pequeño material, racores, etc.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- Corte de la válvula de la acometida domiciliaria comprobando que funciona correctamente.
- Comprobar el buen funcionamiento del suministro y que no existen fugas después de la instalación.
- Activación del sistema de comunicación y comprobación de la recepción de datos por parte del Gateway.

En la ejecución de los cambios de contador se deberá emplear una aplicación informática que permita volcar diariamente al sistema del servicio provincial de agua la lectura de levantamiento del anterior contador, el número serie del nuevo contador y módulo instalado, fecha, modelo ubicación y su lectura de instalación y cualquier otro campo que solicite Promedio para su sistema así como actualizar datos del contrato si es necesario (calibre, ubicación contador).

- **Instalación del sistema de comunicación LoraWan** para la comunicación de los datos con la plataforma de gestión.

Para la instalación de los dispositivos Gateway se priorizará su ubicación siguiendo el mapa de cobertura que debe presentar la empresa adjudicataria según los siguientes condicionantes:

1. Edificios públicos con altitud considerable con contador de luz del ayuntamiento.
2. Edificios del municipio con altitud considerable y que permita la instalación del dispositivo, también debe de disponer de alimentación eléctrica de titularidad municipal.
3. Antenas o instalaciones no municipales que permitan la instalación del sistema.

Una vez definidas las ubicaciones se procederá a:

- Instalación de soporte del dispositivo, ya sea sobre adaptador mural o sobre poste metálico.
- Instalación del dispositivo sobre el soporte.
- Instalación de alimentación independiente dentro del cuadro eléctrico del cual dependa la alimentación.
- Prueba de funcionamiento.

En caso de falta de cobertura LoRaWAN, el adjudicatario tendrá la que poner los medios necesarios para proporcionar cobertura en el lugar de la instalación del

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**Página **13** de **32**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

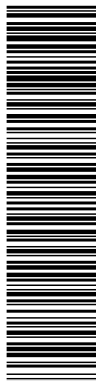
07/08/2024 11:47

3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

FIRMADO

07/08/2024 13:55

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

contador.

En caso de no disponer de comunicación vía Ethernet en las instalaciones a instalar, las antenas deberán establecer comunicación vía móvil, para lo cual se le facilitarán por parte de Promedio las tarjetas M2M y VPN necesarias para la comunicación. En estos casos el licitador deberá poder implementar un modelo de antena que permita la comunicación vía móvil M2M o la posibilidad de tener las dos formas de comunicación Ethernet y M2M.

➤ Comprobación de la comunicación.

El adjudicatario debe poner a disposición del contrato una herramienta portátil para la realización de test de cobertura y lecturas de contadores, con capacidad para determinar las posibles anomalías que surjan con la finalidad de descartar cualquier defecto del contador o de la instalación antes de recibir las obras.

LOTE 4: ZONA CENTRO

Las obras a realizar se sitúan en **3 localidades** de la Zona Centro Provincia de Badajoz: Hornachos, Puebla de Sancho Pérez y Puebla de Obando.

Las obras consistirán en la sustitución de un total de 4.410 contadores de agua domiciliarios actuales de distintos diámetros por caudalímetros inteligentes que se comunicarán con una plataforma de gestión integral, utilizando protocolos de comunicación Lorawan.

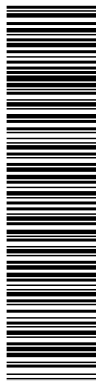
Para ello se realizarán las siguientes actuaciones previas:

➤ Replanteo de los contadores domiciliarios a instalar y planificación de los trabajos.

Como se ha comentado anteriormente, y salvo cuestiones técnicas que lo imposibiliten, los contadores se deberán instalar en las arquetas existentes, para ello hay que tener en cuenta las dimensiones máximas de altura de los contadores como una premisa fundamental para su elección.

➤ Estudio del radio de cobertura para la instalación de los sistemas de comunicación.

Para ello se deberá realizar un estudio técnico de coberturas que determine la cantidad de Gateways necesarios para proporcionar una cobertura del 100% de los contadores y que como mínimo serán las establecidas en los planos y mediciones



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

del proyecto.

En el estudio de coberturas se debe determinar la ubicación preliminar de todos los equipos para asegurar la cobertura teórica con garantías de redundancias.

- **Reajuste de arquetas** en caso de ser necesario para la instalación de los contadores nuevos.
- **Desmontaje de los contadores actuales** a sustituir y posterior montaje de los nuevos.

Para la realización de las operaciones de sustitución se procederá según los siguientes pasos:

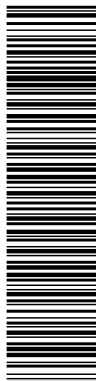
- Comprobar ubicación y si es necesario aportar pequeño material, racores, etc.
- Corte de la válvula de la acometida domiciliar comprobando que funciona correctamente.
- Comprobar el buen funcionamiento del suministro y que no existen fugas después de la instalación.
- Activación del sistema de comunicación y comprobación de la recepción de datos por parte del Gateway.

En la ejecución de los cambios de contador se deberá emplear una aplicación informática que permita volcar diariamente al sistema del servicio provincial de agua la lectura de levantamiento del anterior contador, el número serie del nuevo contador y módulo instalado, fecha, modelo ubicación y su lectura de instalación y cualquier otro campo que solicite Promedio para su sistema así como actualizar datos del contrato si es necesario (calibre, ubicación contador).

- **Instalación del sistema de comunicación LoraWan** para la comunicación de los datos con la plataforma de gestión.

Para la instalación de los dispositivos Gateway se priorizará su ubicación siguiendo el mapa de cobertura que debe presentar la empresa adjudicataria según los siguientes condicionantes:

1. Edificios públicos con altitud considerable con contador de luz del ayuntamiento.
2. Edificios del municipio con altitud considerable y que permita la instalación del dispositivo, también debe disponer de alimentación eléctrica de titularidad municipal.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

3. Antenas o instalaciones no municipales que permitan la instalación del sistema.

Una vez definidas las ubicaciones se procederá a:

- Instalación de soporte del dispositivo, ya sea sobre adaptador mural o sobre poste metálico.
- Instalación del dispositivo sobre el soporte.
- Instalación de alimentación independiente dentro del cuadro eléctrico del cual dependa la alimentación.
- Prueba de funcionamiento.

En caso de falta de cobertura LoRaWAN, el adjudicatario tendrá la que poner los medios necesarios para proporcionar cobertura en el lugar de la instalación del contador.

En caso de no disponer de comunicación vía Ethernet en las instalaciones a instalar, las antenas deberán establecer comunicación vía móvil, para lo cual se le facilitarán por parte de Promedio las tarjetas M2M y VPN necesarias para la comunicación. En estos casos el licitador deberá poder implementar un modelo de antena que permita la comunicación vía móvil M2M o la posibilidad de tener las dos formas de comunicación Ethernet y M2M.

➤ **Comprobación de la comunicación.**

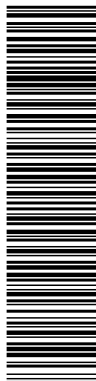
El adjudicatario debe poner a disposición del contrato una herramienta portátil para la realización de test de cobertura y lecturas de contadores, con capacidad para determinar las posibles anomalías que surjan con la finalidad de descartar cualquier defecto del contador o de la instalación antes de recibir las obras.

4.- División en lotes.

Sí procede la división por lotes.

- LOTE 1: ZONA SUROESTE
- LOTE 2: ZONA SIBERIA OESTE
- LOTE 3: ZONA SIBERIA ESTE
- LOTE 4: ZONA CENTRO

Esta división en lotes obedece a criterios de eficiencia, de tal manera que, dado el plazo de ejecución, pueda llevarse a cabo el objeto de este contrato.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Limitación en cuanto a lotes a licitar: Los licitadores podrán presentar oferta para TODOS los lotes.

Limitaciones en cuanto a la adjudicación: cada licitador solo podrá ser adjudicatario de 1 lote. No obstante, en el supuesto de que un mismo licitador sea el único licitador con una oferta admisible a los lotes a los cuales se ha presentado, se adjudicarán dichos lotes, no pudiendo quedar desierta la licitación como consecuencia de la limitación establecida en este apartado.

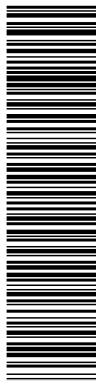
Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

- Lotes con una única oferta admisible:
 - Excepcionalmente, si sólo existe una oferta admisible en uno o varios lotes, el licitador será adjudicatario de dicho lote o lotes y, además, podrá ser adjudicatario del lote que le corresponda según lo establecido en el apartado siguiente.
- Lotes con varias ofertas admisibles: Se aplicarán las siguientes reglas por su orden:
 - Se adjudicará el lote al licitador que haya presentado la oferta con mayor puntuación en el mismo.
 - Si como consecuencia de la aplicación de la regla anterior, dicho licitador pudiera resultar adjudicatario de más de dos lotes, se atenderá al criterio de preferencia establecido en su oferta para adjudicarle los lotes. Si no hubiera establecido preferencia, se le adjudicarán los de mayor importe.
 - El resto de lotes que no se adjudiquen al licitador que presente mejor oferta al aplicar la regla anterior, se adjudicarán al siguiente licitador por el orden de clasificación original (sin que proceda recálculo de puntuaciones). Si como consecuencia de esto dicho licitador pudiera resultar adjudicatario de más de dos lotes (sin computar los lotes adjudicados al ser única oferta admisible), se atenderá al criterio de preferencia según lo establecido en la regla 2ª y así sucesivamente con el resto de licitadores.
 - Excepcionalmente, si por aplicación de las reglas anteriores un lote pudiera quedar desierto, éste se adjudicará también al licitador que haya presentado la oferta con mayor puntuación en el mismo.

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**
 Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**
 Página 17 de 32

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado
 06/08/2024 13:01
 2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado
 07/08/2024 11:47
 3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado
 07/08/2024 13:55

FIRMADO
 07/08/2024 13:55



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

5.- Presupuesto.

NUM.	LOTE	TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ZONA SUROESTE	694.404,16 €	145.824,87 €	840.229,03 €
2	ZONA SIBERIA OESTE	549.175,04 €	115.326,76 €	664.501,80 €
3	ZONA SIBERIA ESTE	578.024,73 €	121.385,19 €	699.409,92 €
4	ZONA CENTRO	640.207,55 €	134.443,59 €	774.651,14 €
	TOTAL	2.461.811,48 €	516.980,41 €	2.978.791,89 €

Los costes directos e indirectos se identifican plenamente en el cuadro de precios unitarios y descompuestos del proyecto redactado para la obra objeto de contratación.

El Presupuesto se desglosa en los siguientes conceptos:

LOTE 1: ZONA SUROESTE	
Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material.	583.532,91 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. 13 %	75.859,28 €
Beneficio industrial de la empresa. 6 %	35.011,97 €
Impuesto sobre el Valor añadido. 21 %	145.824,87 €
TOTAL PRESUPUESTO	840.229,03 €

OTROS DATOS

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**Página **18 de 32**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 11:47

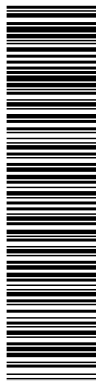
3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

ESTADO

FIRMADO

07/08/2024 13:55

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTE 2: ZONA SIBERIA OESTE

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
Presupuesto de ejecución material.	461.491,63 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. 13 %	59.993,91 €
Beneficio industrial de la empresa. 6 %	27.689,50 €
Impuesto sobre el Valor añadido. 21 %	115.326,76 €
TOTAL PRESUPUESTO	664.501,80 €

LOTE 3: ZONA SIBERIA ESTE

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
Presupuesto de ejecución material.	485.735,07 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. 13 %	63.145,56 €
Beneficio industrial de la empresa. 6 %	29.144,10 €
Impuesto sobre el Valor añadido. 21 %	121.385,19 €
TOTAL PRESUPUESTO	699.409,92 €

OTROS DATOS

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**

Página 19 de 32

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 11:47

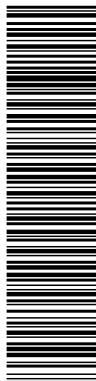
3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

ESTADO

FIRMADO

07/08/2024 13:55

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

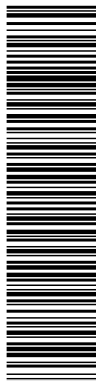
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTE 4: ZONA CENTRO	
Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material.	537.989,54 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc. 13 %	69.938,64 €
Beneficio industrial de la empresa. 6 %	32.279,37 €
Impuesto sobre el Valor añadido. 21 %	134.443,59 €
TOTAL PRESUPUESTO	774.651,14 €

7.- Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

		IMPORTE POR ANUALIDADES		PEM	TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	IVA	TOTAL
		2024	2025				
LOTE 1	Fregenal de la Sierra	151.341,12 €	184.817,17 €	336.158,29 €	400.028,36 €	84.005,95 €	484.034,31 €
	Cheles	36.641,40 €	44.746,34 €	81.387,74 €	96.851,41 €	20.338,80 €	117.190,21 €
	Higuera La Real	74.728,61 €	91.258,27 €	165.986,88 €	197.524,39 €	41.480,12 €	239.004,51 €
LOTE 2	Fuenlabrada de los Montes	83.430,03 €	101.884,42 €	185.314,45 €	220.524,20 €	46.310,08 €	266.834,28 €
	Garbayuela	27.523,82 €	33.611,98 €	61.135,80 €	72.751,60 €	15.277,84 €	88.029,44 €
	Siruela	96.813,33 €	118.228,05 €	215.041,38 €	255.899,24 €	53.738,84 €	309.638,08 €
LOTE 3	Herrera del Duque	151.185,88 €	184.627,60 €	335.813,48 €	399.618,04 €	83.919,79 €	483.537,83 €
	La Coronada	67.495,89 €	82.425,70 €	149.921,59 €	178.406,69 €	37.465,40 €	215.872,09 €
LOTE 4	Hornachos	107.201,13 €	130.913,59 €	238.114,72 €	283.356,52 €	59.504,87 €	342.861,39 €
	Puebla de Obando	56.450,79 €	68.937,48 €	125.388,27 €	149.212,04 €	31.334,53 €	180.546,57 €
	Puebla de Sancho Pérez	78.555,22 €	95.931,33 €	174.486,55 €	207.638,99 €	43.604,19 €	251.243,18 €
TOTAL		931.367,23 €	1.137.381,92 €	2.068.749,15 €	2.461.811,48 €	516.980,41 €	2.978.791,89 €

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Se entiende que el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, se adecua a los precios del mercado.

8.- Valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 2.461.811,48 € (IVA excluido)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 204, **no** se ha previsto la posibilidad de que el contrato sea modificado en ningún caso, considerándose en este caso el importe máximo indicado anteriormente.

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
694.404,16 €	549.175,04 €	578.024,73 €	640.207,55 €

9.- Criterios de adjudicación y su justificación.

La licitación se corresponde con una contratación de obras por un valor estimado de contrato de **2.461.811,48 euros**.

Según los importes de licitación, el procedimiento que se corresponde es el: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

El procedimiento abierto simplificado y la determinación de varios criterios de adjudicación se justifican en el hecho de permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones y adjudicar el contrato al licitador que, en su conjunto, efectúe la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio más bajo, dado que el proyecto técnico de las obras objeto de contratación se considera mejorable por los licitadores. Los criterios a valorar para determinar la proposición que resulta económicamente más ventajosa para la Administración se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado al efecto.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS**1. Oferta Económica: Valoración: 0 hasta 52 puntos**

El criterio del precio directamente relacionado con la eficiencia en la utilización de fondos públicos de conformidad con el art. 1 LCSP. En la presente actuación tiene gran importancia el factor precio, por lo que se le otorga una ponderación de 52 puntos. Se tendrá en cuenta lo

OTROS DATOS

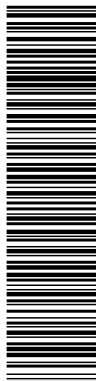
Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**
 Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**
 Página 21 de 32

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado
 06/08/2024 13:01
 2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado
 07/08/2024 11:47
 3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado
 07/08/2024 13:55

ESTADO

FIRMADO
 07/08/2024 13:55



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

establecido para las bajas anormales a la hora de realizar la valoración de las ofertas económicas.

La fórmula para el cálculo de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas económicas presentadas, es la siguiente:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 52 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

siendo:

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntuó

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

2. NÚMERO DE GATEWAYS LORA: Hasta 8 puntos

Se asignarán 2 puntos, hasta un máximo de 8, por cada GATEWAY y antena adicional de las mismas características que las exigidas por pliego en cada lote.

3. MANTENIMIENTO DE LA RED LORAWAN: Hasta 10 puntos

Se asignarán 5 puntos por cada año adicional de mantenimiento de la Red LoraWan instalada y de todos sus componentes asociados (Gateways, antenas, Servidor, ...), hasta un máximo de 10 puntos

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONALES PARA CONTADORES: Hasta 30 puntos.

La puntuación máxima reflejada para cada uno de criterios que se especifican en este apartado, se asignará en el caso de que todos los contadores ofertados cumplan con ese criterio. En caso contrario, la puntuación para ese criterio se calculará proporcionalmente en base al número de unidades que lo contemplan. Para ello, el licitador, deberá presentar en su oferta el porcentaje de contadores que lo cumple.

Para contadores de calibre inferior o igual a DN40 (hasta 24 puntos):

OTROS DATOS

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**Página **22 de 32**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 11:47

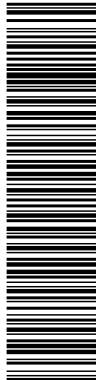
3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

ESTADO

FIRMADO

07/08/2024 13:55

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- Disponer de medición por ultrasonidos: 6 puntos
- Integrar la telelectura en el propio dispositivo, sin elementos adicionales al contador: 6 puntos
- Tener la información de caudal instantáneo, volumen total y nivel de batería en una pantalla en el propio contador: 4 puntos
- Disponer de comunicación vía tecnología W-MBUS 868 Mhz además de LoraWan: 1 puntos
- Disponer de medición de flujo de forma bidireccional: 2 puntos
- Disponer de registro de volumen total (en subdivisiones horarias al menos) y tiempo de funcionamiento que en caso de fallo de comunicación puedan ser recuperados automáticamente, con almacenamiento mínimo de un mes: 5 puntos

Para contadores de calibre superior a DN40 (hasta 6 puntos):

- Disponer de medición por Modbus RTU 485: 1 punto
- Disponer de flujo de forma bidireccional: 2 punto
- Disponer de envíos de comunicación horarios: 1 punto
- Disponer de registro de volumen total (en subdivisiones horarias al menos) y tiempo de funcionamiento que en caso de fallo de comunicación puedan ser recuperados automáticamente, con almacenamiento mínimo de un mes: 2 puntos

Para la valoración de los criterios adicionales referentes a los puntos 2,3 y 4, el licitador deberá presentar relleno el formato siguiente:

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**Página **23** de **32**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

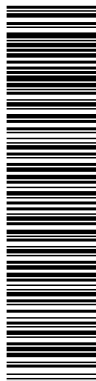
07/08/2024 11:47

3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

FIRMADO

07/08/2024 13:55

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

2. N° de Gateways adicionales: _____

3. Ampliación del periodo de mantenimiento de la red LORAWAN _____ AÑOS (no incluido el mínimo fijado)

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONALES PARA CONTADORES

4.1 REQUISITOS ADICIONALES EN LOS CONTADORES DE CALIBRE INFERIOR O IGUAL A DN40:

Porcentaje de contadores que cumplen los requisitos adicionales marcados _____%

4.1.1. Disponer de medición por ultrasonidos SI NO

4.1.2. Integrar la telelectura en el propio dispositivo, sin elementos adicionales al contador

SI NO

4.1.3. Tener la información de caudal instantáneo, volumen total y nivel de batería en una pantalla en el propio contador

SI NO

4.1.4. Disponer de comunicación vía tecnología W-MBUS 868 Mhz además de LoraWAN

SI NO

4.1.5. Disponer de medición de flujo de forma bidireccional

SI NO

4.1.6. Disponer de registro de volumen total (en subdivisiones horarias al menos) y tiempo de funcionamiento que en caso de fallo de comunicación puedan ser recuperados automáticamente, con almacenamiento mínimo de un mes

SI NO

4.2. REQUISITOS ADICIONALES EN LOS CONTADORES DE CALIBRE SUPERIOR (RESTO)

Porcentaje de contadores que cumplen los requisitos adicionales marcados _____%

4.2.1 Disponer de medición por Modbus RTU 485: SI NO 4.2.2 Disponer de flujo de forma bidireccional: SI NO

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**Página **24** de **32**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

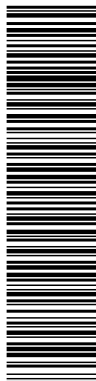
07/08/2024 11:47

3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

FIRMADO

07/08/2024 13:55

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**4.2.3 Disponer de envíos de comunicación horarios: SI NO 4.2.4 Disponer de registro de volumen total (en subdivisiones horarias al menos) y tiempo de funcionamiento que en caso de fallo de comunicación puedan ser recuperados automáticamente, con almacenamiento mínimo de un mes: SI NO

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación son las siguientes:

2) El resto de subcriterios asociados a la calidad técnica de la oferta están directamente vinculados al objeto del contrato, y relacionados con la prestación del mismo, permitiendo acreditar el grado de conocimiento del proyecto por parte del licitador, así como la implicación de la empresa en la ejecución del contrato.

Se trata de criterios de carácter cualitativos, tendentes a garantizar la obtención de suministros/servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a las necesidades de la Administración, tal y como establece el citado art. 145 en su apartado 4º.

Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

10.- Solvencia de las empresas licitadoras y su justificación

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

10.1. Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP)

X a) Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años, cuya cantidad deberá ser al menos del 20 % del importe de licitación del lote/lotes a los que se licite.

Se acreditará mediante: El volumen anual se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o, en su caso, las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales o que no precisen inscripción en el registro mercantil acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Justificación del criterio: La elección de este criterio de solvencia se considera oportuna siendo su exigencia proporcional con el objeto del contrato y vinculado directamente al mismo, no suponiendo discriminación ni restricción en la participación de las empresas licitadoras.

b) Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.

Criterios de selección:

- Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a €.
- Riesgos cubiertos:

Se acreditará mediante:

Justificación del criterio:

c) Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Criterios de selección:

- Patrimonio neto con valor mínimo por importe de €.
- Ratio mínimo de _____entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio

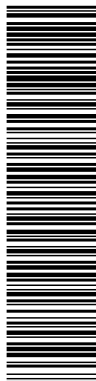
económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Se acreditará mediante:

Justificación del criterio:

10.2.- Solvencia Técnica (artículo 88 LCSP)

- El empresario acreditará su solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación (artículo 77.1 a) LCSP):

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	1	3

10.3.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

SI NO

10.4.- Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador:

SI NO

10.5.- En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por la Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, integrados o no en la empresa, participantes en el contrato.

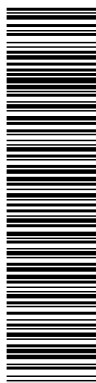
12.- Programa de Trabajo

Obligación de presentar un programa de trabajo: **SÍ**

Momento de presentación: plazo máximo de quince días, contados desde la formalización del contrato para someter el programa de trabajo a la aprobación del órgano de contratación en el que deberán incluirse los datos exigidos en el artículo 144 del RGLCAP.

13.- Criterio para determinar que una oferta pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada.

Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales,

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento. En el supuesto que la baja anormal sea admitida, y el licitador resulte adjudicatario se le requerirá una garantía del 10 % (Artículo 107. 2 párrafo segundo LCSP).

14.- Pago del precio.

Las facturas deberán presentarse de forma individualizada por municipio, (relacionadas con cada uno de los lotes), y por municipio incluido en cada uno de los lotes.

El concepto de las facturas presentadas deberá ser suficientemente claro para poder identificar los servicios prestados.

Adicionalmente, en el concepto, se deberá especificar la convocatoria para la que se imputa el gasto e indicar que se imputa el 100% del mismo.

El nombre de la convocatoria que se debe incluir en el concepto de la factura es: **PERTE CICLO URBANO DEL AGUA ORDEN TED/934/2022.**

Los datos mínimos que debe incluir cada una de las facturas que se emitan en el ámbito del contrato, según establece el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, son los siguientes:

- Número de factura.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible, correspondiente a aquellas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones (IVA e IRPF u otros).
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

15.- Modificaciones, cuando proceda.

El contrato no admite modificaciones.

16.- Condiciones especiales de ejecución.

Conforme a lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP

- DE TIPO SOCIAL:

Condiciones especiales de ejecución en materia de calidad de empleo y derechos laborales básicos:

1.- Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato:

1.1.-Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato.

1.2.- La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.

1.3.- El contratista formalizará los contratos laborales con los trabajadores que ejecuten el contrato, asumiendo las obligaciones de cotización a la seguridad social que le correspondan. A efecto de acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá remitir al órgano de contratación una copia de los contratos suscritos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores, dentro del mes siguiente a su formalización.

OTROS DATOS

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**Página **29** de **32**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 11:47

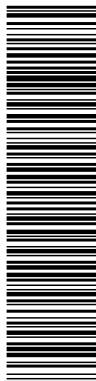
3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

ESTADO

FIRMADO

07/08/2024 13:55

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

1.4.- Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse, en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca dicha variación.

1.5.- Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

1.6.- Respecto al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista estará obligado a presentar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva.

1.7.- Asimismo, el contratista deberá disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

2.- Cumplimiento de las empresas subcontratistas de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo.

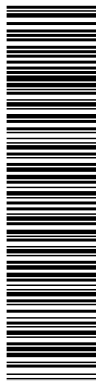
2.1.-El contratista estará obligado a exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo a las empresas con las que subcontrate.

2.2.-Para acreditar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los subcontratistas, el contratista estará obligado a remitir al órgano de contratación, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, una declaración responsable de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las cuales subcontrate.

2.3.-Asimismo, el contratista deberá remitir al órgano de contratación una declaración responsable en la que se haga constar que ha comprobado, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, que el subcontratista ha formalizado los contratos de trabajo con el personal que ejecute el contrato.

2.4.-Las empresas subcontratistas deberán disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

17. Sostenibilidad financiera

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Con el fin de iniciar la tramitación previa a la contratación y ejecución de las actuaciones que se pretenden financiar con el citado proyecto, actuaciones que son de competencia provincial, cumplen los fines institucionales de PROMEDIO y resultan también de interés público general, se informa:

a) Que el impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto del Consorcio de PROMEDIO.

b) La modificación de la obra no supone un aumento de gasto por lo que mantiene la composición entre ingresos y gastos del ejercicio vigente, no teniendo, por tanto, impacto presupuestario en ejercicios futuros.

X De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.

De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

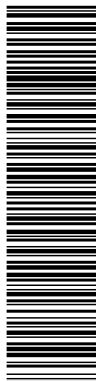
18.- Consideraciones finales.

Conforme al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la obra que se deriva del presente contrato es competencia provincial.

En relación con la actuación detallada, este Servicio informa que al tratarse de una obra, carece de los medios técnicos y humanos suficientes para realizar los trabajos que son objeto del contrato, por lo que es necesario recurrir a la contratación externa para la ejecución de los mismos.

El procedimiento para la contratación de la actuación mencionada teniendo en cuenta las características de su objeto es el abierto mediante tramitación ordinaria en virtud de los artículos 131.2 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y conforme al artículo 159 de la misma.

Asimismo, se pone de manifiesto que de conformidad con el artículo 99.2 de la LCSP no se aprecia fraccionamiento del objeto del contrato con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU****MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

El precio fijado en el presupuesto de licitación se considera adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiendo estimado su importe atendiendo al precio general de mercado, de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP.

Se realiza una contratación eficiente favoreciendo la agilidad y celeridad de los trámites, así como el acceso sin coste alguno a la información por parte de los licitadores, y velando por la mayor agilidad y celeridad posible en la tramitación del expediente, así como el cumplimiento de los plazos previstos conforme al artículo 28 de la LCSP.

Según el artículo 62 de la LCSP el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246, queda PENDIENTE DE PROPOSICIÓN el nombramiento como responsable del contrato de obra que se detalla.

La naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, están determinadas con precisión en la documentación preparatoria del mismo, por lo que se une al expediente el proyecto previamente supervisado por la Oficina de Supervisión de esta Administración, Aprobado por el Órgano de Contratación y replanteado positivamente, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación conforme a lo dispuesto por el artículo 231 de la LCSP.

Conforme el artículo 63.3.a) de la LCSP la memoria justificativa del contrato deberá publicarse en el Perfil del contratante.

Por todo lo anterior, esta Jefatura de Servicio PROPONE la contratación de la actuación mencionada en los términos arriba expuestos por el procedimiento ABIERTO tomando como criterio/s para su contratación la oferta con mejor relación calidad precio conforme a la aplicación de varios criterios de valoración establecido en esta propuesta y en los anexos que la acompañan, quedando pendiente de proposición el nombramiento de un responsable del contrato por el órgano de contratación conforme a la legislación vigente.

Se acompaña la documentación siguiente:

x Proyecto (conforme al contenido establecido por el artículo 233 de la LCSP).

Memoria

Planos de conjunto

Código para validación: **QZ9F6-ZWN83-Z6BTW**Fecha de emisión: **8 de Agosto de 2024 a las 9:07:35**Página **32 de 32**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

06/08/2024 13:01

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 11:47

3.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado

07/08/2024 13:55

FIRMADO

07/08/2024 13:55

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOPROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

- Pliego de prescripciones técnicas particulares
- Presupuesto
- Programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo
- Estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico de seguridad y salud
- Demás documentación prevista en normas de carácter legal o reglamentario

Documento firmado electrónicamente